



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

DISPOSICIÓN N.º 49/UPEIM/22

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2022

VISTO: El Decreto Nro. 463/GCABA/19 y sus modificatorios, la Resolución N° 963/MDUYTGC/18, el Expediente N° EX-2022-45381706-GCABA-UPEIM, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 963/MDUYTGC/18 se aprobó la Licitación Pública N° 22/SIGAF/2018 (Plan SL 16/2018), con destino a la realización de la Obra "Plan de Mantenimiento y Obras de Señalización Luminosa en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", resultando adjudicataria del Área N° 2 de la obra, la Unión Transitoria KAPSCH TRAFFICOM TRANSPORTATION ARGENTINA S.A.-ROWING S.A. por un monto de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 87/100 (\$797.250.880,87);

Que a efectos de mejorar la circulación vehicular, propender a una mayor seguridad del tránsito y responder a numerosos pedidos de la comunidad, se ha procedido a proyectar la construcción de un nuevo cruce semafórico en la intersección de las calles Gallo y Soler de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que mediante Decretos N° 463/GCABA/19 y su modificatorio Decreto N° 138/GCABA/21, se aprobó la estructura orgánica funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la estructura organizativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que dentro de las Responsabilidades Primarias asignadas a la Unidad de Proyectos Especiales de Infraestructura de la Movilidad se encuentra mantener, operar y controlar el funcionamiento de la red semafórica y de los sistemas inteligentes de tránsito y transporte, como así también controlar los planes y proyectos de montaje y mantenimiento de instalaciones semafóricas, entre otras;

Que por lo expuesto, esta Unidad de Proyectos Especiales estima conveniente y necesario aprobar la ejecución de la instalación semafórica en la dirección previamente mencionada a fin de ser realizada por la Unión Transitoria KAPSCH TRAFFICOM TRANSPORTATION ARGENTINA S.A.-ROWING S.A.;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias conforme el Decreto N° 463/19 y sus modificatorios,

EL TITULAR DE UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES INFRAESTRUCTURA DE LA MOVILIDAD DISPONE

Artículo 1º - Apruébese la ejecución de la instalación semafórica, su interconexión y el correspondiente equipamiento en la intersección de las calles Gallo y Soler de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º - Encomiéndese la ejecución de la obra señalada en el Art. 1º de la presente a la Unión Transitoria KAPSCH TRAFFICOM TRANSPORTATION ARGENTINA S.A.-ROWING S.A.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Artículo 3° - Publíquese en el Boletín Oficial y pase al Área de Notificaciones para la comunicación a la Unión Transitoria KAPSCH TRAFFICOM TRANSPORTATION ARGENTINA S.A.-ROWING S.A. Cumplido, archívese. **Croce**